

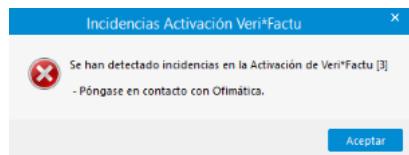
Proceso de instalación de Veri*Factu en OfiBus

v.1.0 – 02/09/2025

Para que se pueda instalar Veri*Factu en OfiBus son necesarios una serie de requisitos previos, los cuales se enumeran a continuación:

Requisitos:

- **Versión del programa.** Deberá tener una versión 10.100 o superior instalada.
- El gestor de base de datos debe ser **SQL** (Deberá contactar con Ofimática con tiempo suficiente para cambiarse al tipo de base de datos SQL.)
- La empresa debe estar configurada como **España**, excepto si su código postal corresponde a:
 - Navarra (31)
 - País Vasco (01, 20, 48)
- **La empresa no debe estar adscrita al SII.** Se comprobará si OfiConta está configurado de tal forma.
- **El usuario no debe haber rechazado explícitamente la instalación de Veri*Factu con anterioridad.** Esto sucede si anteriormente el usuario ha marcado la casilla “No volver a mostrar este mensaje (bajo su responsabilidad), en la ventana de instalación de Veri*Factu.
- **La licencia debe estar autorizada.** En caso de licencia no autorizada, aparecerá este mensaje en pantalla:



Instalación y Configuración:

La **instalación** de Veri*Factu debe hacerse en cada equipo de OfiBus que vaya a generar facturas. Esto hará que se comunique automáticamente con la AEAT al facturar, y se le envíen las facturas de venta. Consulte el Anexo II para ello.

Una vez que se cumplan los requisitos previos arriba indicados I, y llegado el día 01/09/2025, el sistema mostrará automáticamente esta ventana de Veri*Factu, al iniciar la aplicación:

Veri*factu - Sistema de Verificación de Facturas de AEAT

Veri*factu Sistema de Verificación de Facturas

Activación de Veri*Factu en su empresa de OFIBUS

Activar e Instalar Veri*Factu en este equipo

Esta operación instala en este equipo el servicio necesario para poder facturar según indica Veri*Factu, ya quedaría activado en la empresa actual.

Sólo Activar Veri*Factu en esta empresa

Esta operación Activa Veri*Factu en su empresa actual. Podrá trabajar, pero al facturar le será solicitada de nuevo la necesaria instalación del servicio.

Renunciar a Veri*Factu en esta Empresa

Bajo su responsabilidad, Ud. desiste de activar Veri*Factu. A continuación le será solicitada la causa para confirmar su renuncia.

OFIBUS y VERI*FACTU

Entre sus funciones, esta aplicación es un sistema informático de facturación, lo que la Agencia tributaria da en llamar **SIF**. Como tal SIF, Ofimática TSS, empresa desarrolladora, está obligada a cumplir con AEAT y ahora con Veri*Factu. **Veri*Factu** es un sistema de emisión de facturas verificables que tiene como Objetivo combatir el fraude fiscal y digitalizar los procesos de facturación.

Según está estipulado en esta ley, como empresa (persona jurídica), está obligado a activarlo antes del **1 de enero de 2026**, y, como autónomo (persona física), está obligado a hacerlo antes del **1 de julio de 2026**.

Nuestra recomendación es que lo haga con tiempo para adaptarse cuanto antes a este importante y obligado cambio fiscal.

Activará Veri*Factu en otro momento (bajo su responsabilidad)

Podrá acceder en cualquier momento desde --Administración / Activación Veri*Factu-- para proceder a cumplir con este obligado requerimiento de la AEAT.

Salir

También puede acceder a esa ventana en cualquier momento antes de la fecha obligatoria, si abre esta ventana desde el menú “Administración” y luego “Activación Veri*Factu”.

Esta ventana muestra 4 opciones:

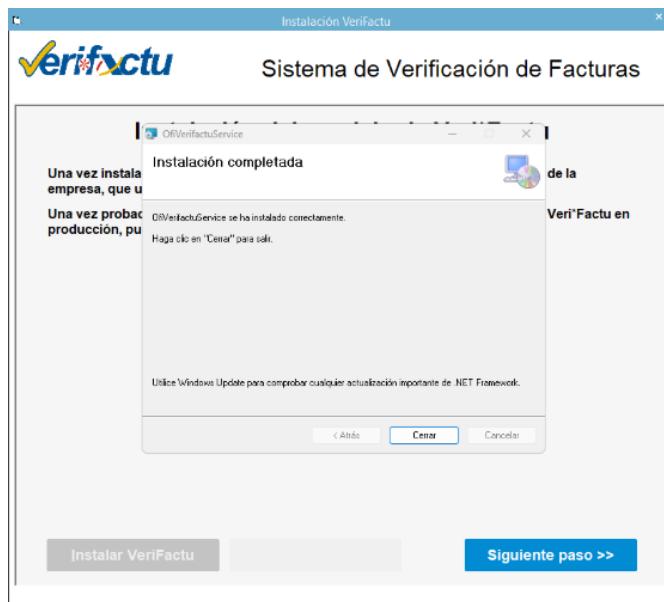
1. **Activar e Instalar Veri*Factu en este equipo.** Al pulsar este botón se lanzará el proceso de instalación de Veri*Factu.



- Pulse el botón “Instalar Veri*Factu”, para iniciar el proceso. Se abrirá la ventana “OfiVerifactuService”. Pulse en siguiente/siguiente en todas las ventanas sucesivas hasta el final, confirmando las rutas propuestas por defecto:



- Cuando acabe el proceso de instalación, pulse el botón “Cerrar” y luego en “Siguiente paso”.



NOTA: Activación en equipo adicionales

Una vez realizado el proceso de activación e instalación en el servidor principal, será necesario instalar el servicio correspondiente en el resto de equipos donde se utilice la aplicación.

Al acceder desde estos equipos, se mostrará un mensaje específico que quiará al usuario para completar el proceso de instalación y vinculación con la máquina principal.

2. **Sólo Activar Veri*Factu en esta empresa.** Al marcar esta opción, nos permitirá seguir usando el programa, pero sin la opción de poder facturar.
3. **Renunciar a Veri*Factu en esta empresa.** Al pulsar este botón, usted renuncia voluntariamente a la instalación de Veri*Factu en esta empresa, y deberá marcar el motivo por el cual renuncia a la instalación, a través de esta ventana. **Solo disponible para usuarios con perfil Superusuario**

Veri*factu - Sistema de Verificación de Facturas de AEAT

Veri*factu Sistema de Verificación de Facturas

Marque la causa por la que renuncia a Veri*Factu en su empresa de OFIBUS

Sujeto al Suministro de Información Inmediata (SII)
 Sujeto al régimen Foral Vasco (Ticketbai)
 Sujeto al régimen Foral Navarro
 Acogido al régimen de Estimación Objetiva (Módulos)
 Acogido al régimen de Recargo de Equivalencia
 Otra causa, por favor, indíquela

¡IMPORTANTE!
Ofimática TSS, como sistema informático de facturación, **SIF**, ha desarrollado lo necesario para adaptar el programa a lo que la ley demanda en cuanto a sistema de verificación online de facturas, Veri*Factu.
Si decide renunciar a su activación, será bajo su responsabilidad ya que si, Ud. está obligado, **Ofimática no se hace responsable del mal uso que se pueda hacer del programa.**
Por último, sólo le pedimos que marque la causa por la que Ud. renuncia a activar Veri*Factu.

Aceptar Cancelar

Si desea consultar posteriormente el motivo de la renuncia, puede hacerlo a través del menú de acceso a la configuración de Veri*Factu, dentro del menú “Administración” de OfiBus. Marcando la casilla de “Activación Veri*Factu (Hecha renuncia)”.

4. **Activará Veri*Factu en otro momento (bajo su responsabilidad).** Al marcar esta opción, no se volverá a mostrar esta ventana de instalación, hasta un mes antes de la fecha obligatoria para su activación. El 01/01/26 para empresas (cuyo C.I.F. de

parámetros empieza por letra) o el 01/07/26 para autónomos (cuyo C.I.F. de parámetros empieza por número).

Llegada la fecha obligatoria, la ventana no se podrá cerrar, y deberá marcar una de las 3 primeras opciones.

La configuración implica lo siguiente:

- **Certificado digital del usuario/empresa.** El usuario debe de disponer físicamente de un fichero de certificado digital en formato.P12 ó .PFX, con su contraseña correspondiente, para introducirla en la aplicación.

Instalación VeriFactu

 Sistema de Verificación de Facturas

Configuración del certificado de seguridad

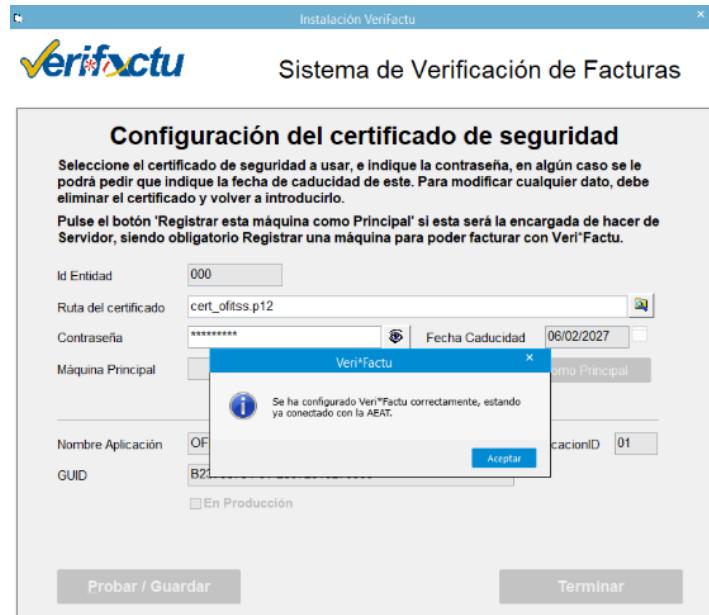
Seleccione el certificado de seguridad a usar, e indique la contraseña, en algún caso se le podrá pedir que indique la fecha de caducidad de este. Para modificar cualquier dato, debe eliminar el certificado y volver a introducirlo.

Pulse el botón 'Registrar esta máquina como Principal' si esta será la encargada de hacer de Servidor, siendo obligatorio Registrar una máquina para poder facturar con VeriFactu.

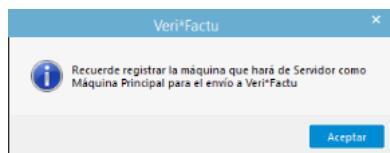
Id Entidad	000
Ruta del certificado	<input type="text"/>
Contraseña	<input type="password"/>  Fecha Caducidad <input type="text"/>
Máquina Principal	<input type="checkbox"/> Registrar esta máquina como Principal
Nombre Aplicación	<input type="text"/> Versión Aplicación <input type="text"/> AplicacionID <input type="text"/>
GUID	<input type="text"/> <input type="checkbox"/> En Producción

Probar / Guardar **Terminar**

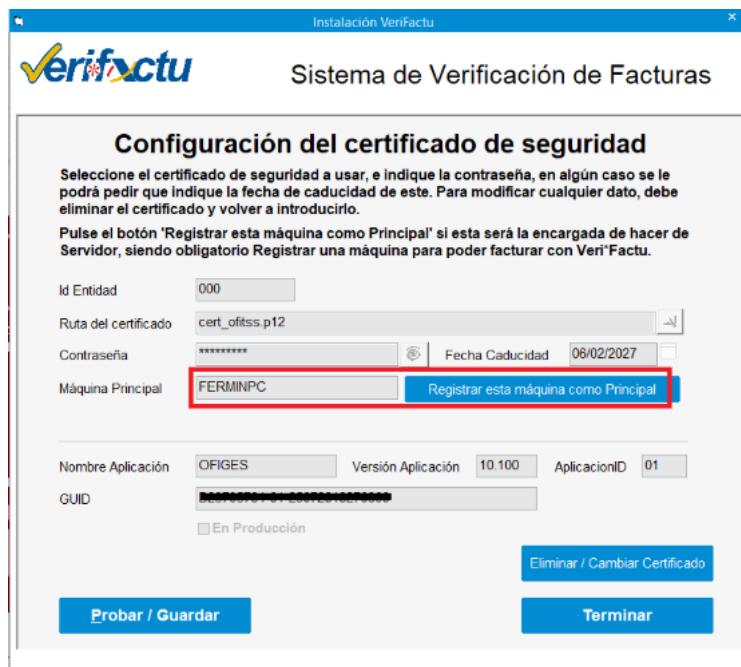
- Debe indicar la ubicación del certificado y su contraseña.
- Registrar la máquina principal (sólo una por entorno de trabajo). Este paso se hará después de hacer clic en el botón **Probar / Guardar**
- Pulsar **Probar / Guardar** para completar los campos y verificar la conexión con AEAT.



Pulse “Aceptar” para terminar, y aparecerá este nuevo mensaje:



Si este ordenador es el servidor, pulse la ventana “Registrar esta máquina como principal”. Recuerde, **sólo para el servidor**, no para los puestos de trabajo. La máquina registrada aparecerá en su casilla de esta forma:



Pulse el botón “Terminar” para finalizar la configuración. Ahora el sistema está preparado para facturar con Veri*Factu.

Una vez esté configurado el sistema correctamente, y empiecen a facturar, el sistema subirá las facturas de venta a la AEAT cada 60 segundos.

Facturación y Control

- La facturación habitual incluirá un QR de verificación (***NOTA**)
- Las fichas deben contener:
 - Nombre
 - Documento de identidad (Excepto si se permite factura simplificada)
 - Tipo de documento
 - País
- En **Administración**, se habilita el visor **Envíos de Facturas a Veri*Factu**:
 - Muestra el estado de cada factura enviada desde la aplicación.
 - Doble clic permite ver la petición y respuesta de AEAT.
 - Muestra la consulta de documentos en AEAT

Esta ventana del visor se encuentra en el menú Administración. A través de esta ventana se puede consultar el estado de sus facturas enviadas a la AEAT, o también puede corregir aquellas que hayan provocado un error al subirlas a la AEAT.

Esta ventana tiene 2 pestanas: “Documentos” y “Consulta de Documentos en Veri*Factu”.

- **Pestaña “Documentos”**. Muestra los documentos subidos correctamente o con errores. Para ello indicaremos el rango de fechas o documentos a visualizar, y pulsaremos el botón “Cargar”. También se puede filtrar por el estado de la factura.

Veamos un ejemplo de datos correctos y erróneos enviados a Veri*Factu.

Subsanar factura					
Id	Factura	Fecha Expedicion	NIF	Nombre	Total Factura/Estado
✓ 20T000107-A	20T000107	29/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	85,50 Correcto
✓ 20T000108-A	20T000108	29/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	95,00 Correcto
✓ 20T000105-A	20T000105	29/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	95,00 Correcto
✓ 20T000104-A	20T000104	29/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	95,00 Correcto
✓ 20T000103-A	20T000103	29/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	95,00 Correcto
✓ 20T000102-A	20T000102	29/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	95,00 Correcto
✓ 20T000101-A	20T000101	29/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	95,00 Correcto
✓ 20T000100-A	20T000100	28/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	95,00 Correcto
✓ 20000057-A	20000057	29/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	85,50 Correcto
✓ 20000056-A	20000056	29/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	83,68 Correcto
⌚ 20000055-A	20000055	30/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	2.032,80 Rechazo Previo
⌚ 20000054-A	20000054	28/02/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	2.032,80 Rechazo Previo
⌚ 20000053-A	20000053	31/01/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	2.032,80 Rechazo Previo
⌚ 20000052-A	20000052	29/07/2025	264 98S	FERNMIN GONZALEZ VALERA	99,08 Correcto
⌚ 20000051-A	20000051	29/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	85,50 Correcto
⌚ 20000050-A	20000050	29/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	85,50 Correcto
⌚ 20000049-A	20000049	29/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	85,50 Correcto
⌚ 20000048-A	20000048	29/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	116,16 Correcto
⌚ 20000047-A	20000047	29/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	85,50 Correcto
⌚ 20000046-A	20000046	28/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	85,50 Correcto
⚠ 20000045-A	20000045	28/07/2025	260 91X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	121,00 Pdte. Subsanar
⌚ 04000085-A	04000085	29/07/2025	12354879S	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	35,43 Rechazo Previo

Doble clic en el valor para ver el detalle

En la pestaña “Documentos”, la columna estado, y el color de la línea, indica la situación de la factura o factura simplificada (ticket) con respecto a su recepción por parte de la AEAT. Existen 4 estados:

- Pendiente: Este estado indica que la factura está pendiente de subir. La subida se hace por bloques cada 60 segundos. Una vez subida pasará a uno de los 3 estados siguientes.
- Correcto: La factura ha sido subida sin errores a la AEAT.
- Rechazo Previo: La factura ha sido rechazada por la AEAT, y debe corregirse para subirla de nuevo.
- Pendiente de Subsanar. La factura ha sido aceptada por la AEAT, pero hay algún dato erróneo que se debe corregir.

Para corregir una factura rechazada o pendiente de subsanar, hay que pulsar sobre la factura con doble clic del ratón, y consultar en la pestaña “Respuesta” el error remitido por la AEAT.

Como ejemplo, consultamos la factura fallida 04000085-A de la ventana anterior. Como vemos en la ventana inferior en negrita, la AEAT nos informa de que el NIF del cliente, no está dado de alta en la AEAT.



Para corregir el NIF erróneo y subir la factura de nuevo sin errores, cerramos esa ventana, y pulsamos el botón de “Subsanar Factura” de la pestaña “Documentos”, y en la ventana que aparece (imagen inferior), corregimos el dato, y pulsamos el botón “Subsanar factura”.

Subsanación de la factura 04 000085

Advertencia: ("NúmeroFactura":"04000085","Operación":"Alta","EstadoRegistro":2,"CódigoError":"1110","Error":"Error en el bloque Destinatario.. El NIF no está identificado en el censo de la AEAT. NIF:12354879S. NOMBRE_RAZÓN:MANOLO JIMENEZ VALENZUELA. ","RegistroDuplicado":null})

Cabecera:

Fecha factura	2025-07-29T00:00:00+02:00	Clave Régimen	01 Operación de régimen general.
Descripción	Venta Documento 04000085		
Importe factura	36,43 €		

Emisor:

NIF	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
-----	------------	--------	------------

Destinatario:

T. documento	02 - NIF	Nº documento	12354879S
Nombre	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	País	ES - España

Desglose de factura:

Impuesto	Operación	Clave Régimen	% Impuesto	Base Imponible	Cuota de IVA	% rec. equivalencia	Cuota rec. equivalencia
Iva	S1	01 Operación de régimen general.	21,00	29,28	6,15	0,00	0,00

Subsanar factura **Cancelar**

El sistema volverá a subir la factura automáticamente, y deberá aparecer ya en estado “Correcto”.

- **Pestaña “Consulta de Documentos en Veri*Factu”.** A través de esta pestaña se muestran las facturas aceptadas por la AEAT, o las ha aceptado con un error a corregir. Se puede filtrar por ejercicio y mes, y luego se pulsa el botón “Cargar”.

Visor de Facturas enviadas a Veri*Factu.

Filtros: Desde 01/01/2025 Hasta 30/07/2025 Estado Envío: Pendiente de Envío, Correcto, Pendiente Subsanar, Rechazo Previo (Subsanar)

Documentos

Ejercicio	F. Expedición	NIF	Nombre	Total Factura	Estado	Error	Descripción error
2025	28/07/2025	26 [REDACTED] 1X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	855,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025	26 [REDACTED] 1X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	855,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025	26 [REDACTED] 1X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	11.616,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025	26 [REDACTED] 1X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	855,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025	26 [REDACTED] 1X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	855,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025	26 [REDACTED] 1X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	855,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025	26 [REDACTED] 1X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	855,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025	26 [REDACTED] 0S	FERMIN GONZALEZ VALERA	9.908,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025	26 [REDACTED] 1X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	8.368,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025	26 [REDACTED] 1X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	855,00	✓ Correcta		
2025	28/07/2025			95,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025			95,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025			95,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025			95,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025			95,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025			95,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025			-95,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025			855,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025	26 [REDACTED] 1X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	38.374,00	✓ Correcta		
2025	29/07/2025	26 [REDACTED] 1X	MANOLO JIMENEZ VALENZUELA	855,00	✓ Correcta		

Cargar

Doble clic en un texto para verlo completo.

Como se puede apreciar en el ejemplo anterior, hay un salto en las facturas, entre la 20000052 y la 20000056. Estas facturas que faltan son las que tienen datos erróneos pendientes de corregir y subir, desde la pestaña “Documentos”.

***NOTA:** El sistema Veri*Factu, requiere que, en la cabecera de las facturas, aparezcan unos textos concretos y un código QR. Por lo que, si usted tiene facturas personalizadas, tendríamos

que modificarle las plantillas de impresión, para que se ajusten al nuevo estándar oficial de la AEAT. Como ejemplo se muestra en la imagen inferior la cabecera de la nueva factura estándar para Veri*Factu:



Le recomendamos que implante este sistema antes de su entrada en vigor, y nos avise con antelación suficiente para modificarle los formatos de factura. Para hacer frente al volumen de trabajo que se espera. Entre tanto, podría facturar usando el formato estándar anterior.

Los detalles técnicos relacionados con el tamaño, posición, características del QR, y textos de Veri*Factu, pueden consultarse en este documento de la AEAT:

[DetalleEspecificacTecnCodigoQRfactura.pdf](#)